

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS

III. INGRESO RESIDENCIAS 1° LLAMADO RESOL. 126/DGRRHH en SALUD 2023

Debes **completar y enviar por mail** al correo electrónico correspondiente a tu profesión, la siguiente documentación:

- **Matrícula profesional** habilitante: se tramita en la División de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria.
- **Certificado de residencia** (domicilio): se tramita en la sede policial próxima a su domicilio
- **Seguro de Mala praxis**: certificado de cobertura

El examen prelaboral se llevará a cabo por parte del Departamento de Salud Ocupacional, a tal fin serán citados personalmente, indicando día, hora y lugar donde efectuar los estudios pertinentes del Certificado de Aptitud Física.

El examen psicotécnico se llevará a cabo por parte del Departamento de Selección e Ingresos, a tal fin serán citados personalmente, indicando día, hora y lugar para efectuar el Examen Psicotécnico y posterior APTO Convalidado por el Departamento de Salud Ocupacional.

Debes **efectuar la capacitación en bioseguridad Covid 19** y la autoevaluación, disponible en: msptucuman.gov.ar/Residencias del SIPROSA/Reglamentaciones y normativas. Esta capacitación es obligatoria por ser un requisito de la ART.

Si tienes una **beca de remuneración nacional** debe completar, además, los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación (TAD). Asimismo, tiene la opción de renunciar al cargo que adjudicó hasta la fecha y horario indicados en el cronograma sin que ello implique sanción alguna.

Si adjudicaste un cargo y renuncias o no completas los trámites dentro de los plazos establecidos, serás pasible de sanción prevista en el Reglamento de Residencias vigente.

El ingreso a las residencias se producirá a partir de la notificación del **Acto resolutivo de designación**.